	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	**2**
FECHA:	**26/12/2025**	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**YOPAL**
COD REGIONAL:	**85**	**REGIONAL**	**CASANARE**
CENTRO DE COSTO:	**CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**		
COD CENTRO DE COSTO:	**951910**		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	**CONTRATO**	**TIPO DE ENTREGA:**	**UNICA ENTREGA**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	**CO1.PCCNTR.8072741**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	**7/11/2025**
RUBRO PRESUPUESTAL	**C-3699-1300-15-53105B-3699009-02**		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	**INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S.**		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	**901.250.884**		
VALOR TOTAL:	**$ 40.941.950**		
FECHA DE VENCIMIENTO:	**18/12/2025**		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que se ha recibido el 100% de las actividades contratadas las cuales cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas, según el Contrato No. CO1.PCCNTR.8072741 del 11/07/2025, Factura INSE 2 por valor de $20.470.975,00 último pago del periodo 17-10-2025 al 18-12-2025

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CARGO	CANT.	SUELDO MES	TIEMPO MES	% DEDICACION	VR. BÁSICO	F.M.	VALOR TOTAL
1. COSTO DE PERSONAL								
INGENIERO CIVIL Debidamente matriculado con tarjeta profesional vigente, con especialización en estructuras. Experiencia General mínima de diez (10) años en ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; Experiencia especifica mínima de dos (2) años como director de interventoría de obras o supervisor en construcción de obras de infraestructura.	Director de obra	1	$ 2.500.000,00	2,5	20%	$ 1.250.000,00	2,11	2.637.500,00
INGENIERO CIVIL Debidamente matriculado con tarjeta profesional vigente, con especialización en gerencia de proyectos. Experiencia General mínima de seis (6) años en ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; Experiencia especifica mínima de dos (2) años como residente de interventoría de obras o supervisor en construcción de obras de infraestructura.	Residente de obra	1	$ 2.000.000,00	2,5	100%	$ 5.000.000,00	2,11	$ 10.550.000,00

2. COSTO DIRECTOS					
DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	**CANT.**	**UNIDAD**	**% DEDICACION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

TOPOGRAFIA					
Topografía: Comisión topográfica que incluye: • Personal: topógrafo certificado, dos cadeneros. • Equipos con certificados de verificación vigentes para: estación total, nivel de precisión, radios, GPS y otros medios de comunicación. • Elementos de apoyo, estacas, pintura (resolución 056 de 2018). • Procesamiento de información, planos en medio físico y magnético e informe impreso.	12	HORAS	100%	$ 120.000,00	$ 1.440.000,00
ENSAYOS Y LABORATORIOS					
Ensayos y laboratorios: • Exploración geotécnica, sondeos. • Ensayos de laboratorio para suelos. • Ensayos de laboratorio para concretos.	0,5	GLOBAL	100%	$ 2.200.000,00	$ 1.100.000,00
DOCUMENTACION Y PAPELERIA					
Documentación y Papelería: • Elaboración de informes mensuales en medio magnético y físico. • Entrega de informe de topografía en medio magnético y físico. • Entrega de resultados de ensayos de laboratorio (suelos y concretos) y procesamiento de documentos.	2,5	MES	100%	$ 250.000,00	$ 625.000,00
OFICINA					
Oficina	2,5	MES	100%	$ 340.000,00	$ 850.000,00

SUBTOTAL	**$ 17.202.500,00**
IVA	**$ 3.268.475,00**
TOTAL	**$ 20.470.975,00**

FIRMA SUPERVISOR		**FIRMA APOYO TÉCNICO**	
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMIREZ RINCON	**NOMBRE COMPLETO**	INGRID TATIANA BURGOS DIAZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	40392992	**N° DE IDENTIFICACIÓN**	1116553149
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co	**CORREO INSTITUCIONAL**	itburgost@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, SENA REGIONAL CASANARE	**CARGO**	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN
N° DE CONTACTO	3132526654	**N° DE CONTACTO**	3106977839

	Código: GIL-F-029
	Versión: 10

PROCESO

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO PARA INTERVENCIONES A INMUEBLES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	Pública Clasificada	Pública Reservada
x		

FECHA DILIGENCIAMIENTO	**26/11/2025**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.8072741	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	7/11/2025
CONTRATO DERIVADO		**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO DERIVADO**	
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-085-951910
CONTRATISTA	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S.	**NIT**	844.002.898-8
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE.		
LINK DEL CONTRATO EN SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40229795&isFromPublicArea=True&isModal=False		
REPRESENTANTE LEGAL	JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**ADECUACIONES**		
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	**CARGO**	DIRECTORA REGIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	NO
SUPERVISIÓN DESIGNADO DEL SENA	MIRIAM RAMIREZ RINCON	**APOYO SUPERVISIÓN**	INGRID TATIANA BURGOS DIAZ RAQUEL MARTINEZ LARROTA
INTERVENTORIA	N/A	**CONTRATO No**	CO1.PCCNTR.8072741
FECHA DE INICIO	14/7/2025	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	18/12/2025

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

TIPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVO	FECHA	NO. REFERENCIA SECOP II	CONCEPTO

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				VALOR	PORCENTAJE (%)	
ADECUACIONES	$ 34.405.000,00	$ 6.536.950,00	$ 40.941.950,00	$ -	0,00%	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 34.405.000,00**	**6.536.950**	**$ 40.941.950,00**	**VALOR TOTAL ANTICIPO**		$ -
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR**	**PORCENTAJE (%)**	**TOTAL ANTICIPO**
SUBTOTAL ADICIONES	$ -	$ -	$ -	**SUBTOTAL ADICIONES ANTICIPO**		$ -
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES			**$ 40.941.950,00**	**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**		**$ -**
% AVANCE FINANCIERO	**DATOS CONTABLES**	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**$ 6.536.950,00**	**VR TOTAL ANTICIPO**	0,00%	**$** -
		VALOR CONTRATO SIN IVA	**$ 34.405.000,00**			
TOTAL PAGADO 50,00%	**TOTAL PAGADO**		$ 20.470.975,00	**TOTAL AMORTIZADO**		$ -
SALDO EN TRAMITE DE PAG 50,00%	**O EN TRAMITE DE PAGO**		$ 20.470.975,00	**SALDO TRAMITE X AMORTI**		$ -
SALDO POR PAGAR 50,00%	**SALDO POR PAGAR**		$ 20.470.975,00	**SALDO POR AMORTIZAR**		$ -

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	FECHA	No. COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	% PAGADO	SALDO X PAGAR	% POR PAGAR	ESTADO	SALDO PERDIDA APROPIACION / POR OBLIGAR
2025	7/11/2025	149425	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	Propios	$ 40.941.950,00	$ 20.470.975,00	50,00%	$ 20.470.975,00	50,00%	EJECUTADO	$ 20.470.975,00
					$ 0,00			$ 0,00			$ -
					$ 0,00			$ 0,00			$ -
					$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00
TOTAL					**$ 40.941.950,00**	**$ 20.470.975,00**		**$ 20.470.975,00**			
% EJECUCIÓN					**100,00%**	**50,00%**		**50,00%**			

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

CONCEPTO	DETALLE	DETALLE DE LA FACTURA			CUENTA CONTABLE AFECTAR
PAGO PARCIAL 2	2	VALOR ACTA 2		$ 20.470.975,00	161501001
		VALOR ADMINISTRACION	0,00%	$ -	
FACTURA No.	INSE 2	UTILIDAD	0,00%	$ -	
TIPO DE PAGO	PARCIAL	IVA	19,00%	$ 3.268.475,00	
FECHA FACTURA	24/12/2025	SUBTOTAL SIN IVA		$ 17.202.500,00	
CONCEPTO DEL PAGO	PAGO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8072741	SUB TOTAL CON IVA		$ 20.470.975,00	
		AMORTIZACION	0,00%	$ -	
		TOTAL A PAGAR		$ 20.470.975,00	

$ -	0,00%	$ -	$ -

INFORMES EN TRAMITE DE PAGO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
PAGO PARCIAL CONTRATO	$ 17.202.500,00	$ 3.268.475,00	$ 20.470.975,00	50,00%	$ 0,00
PAO FINAL	$ 17.202.500,00	$ 3.268.475,00	$ 20.470.975,00	50,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	
	0	0	$ -	0,00%	
VALOR EN TRAMITE DE PAGO			$ 40.941.950,00	100,00%	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO			$ 40.941.950,00	100,00%	$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR			$ -	0,00%	

$ -	$ -	$ -

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES - SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	TIPO DE PAGO	VALOR ACTAS DE AVANCE FACTURA	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	% AMORTIZACION X PAGO	SALDO POR AMORTIZAR	% X AMORTIZAR	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	obligacion	orden de pago	FECHA
PAGO PARCIAL 1	INTE275	AVANCE DE OBRA	20.470.975	50,00%	$ -	0,00%	0,00		$ 17.202.500,00	$ 3.268.475,00	$ 20.470.975,00	149425			
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
TOTAL CONTABILIZADO			$ 20.470.975,00	0,00%	$ 0,00				$ 17.202.500,00	$ 3.268.475,00	$ 20.470.975,00				

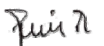
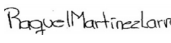
MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN

RELACION DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCION, ADICION O MEJORA

REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO	POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL	DIRECCION DEL INMUEBLE	CUIDAD	¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?. Y/O	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	VALOR RECONOCIDO
CASANARE	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	Carrera 19 No. 36-68, en el municipio de Yopal Casanare	YOPAL	NO	SI	SI	120 MESES	SI	26/12/2025	NO	$ 40.941.950,00

OBSERVACIONES:	COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:		FIRMAS:	
SUPERVISOR (NOMBRE)	MIRIAM RAMIREZ RINCON	PROFESIONAL APOYO TECNICO (NOMBRE)	RAQUEL MARTINEZ LARROTA
CEDULA DE CIUDADANIA	40.391.992 de Villavicencio	CEDULA DE CIUDADANIA	1.118.533.654 de Yopal
FIRMAS:		FIRMAS:	
REVISION FINACIERA (NOMBRE)	LINDY VIVIANA ROJAS MORENO	PROFESIONAL APOYO TECNICO (NOMBRE)	INGRID TATIANA BURGOS DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	63.543.983 de Bucaramanga	CEDULA DE CIUDADANIA	1.116.553.149 de Aguazul

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO. CO1.PCCNTR.8072741 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8072741 de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/07/2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
PLAZO INICIAL	150 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2025
RAZÓN SOCIAL	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS
CC o NIT	901.250.884
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 1.118.547.189
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SITIO DE EJECUCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.941.950)
FORMA DE PAGO	EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE PAGARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO, MEDIANTE DOS (02) PAGOS, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD {…}
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6225 de fecha 2025-01-14.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	149425 de fecha 2025-07-11.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.941.950)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO (PAGO 1)	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO $20.470.975
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.941.950)
SUPERVISOR	MIRIAM RAMIREZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	RAQUEL MARTINEZ LARROTA INGRID TATIANA BURGOS DIAZ
MODIFICACIÓN NRO. 1 CO1.CTRMOD.21253655	Fecha de la suscripción: 12/12/2025 Fecha de aprobación en Secop: 12/12/2025 mediante radicado 85-9-2025-004664 SE AUTORIZA PRORROGA NO.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8072741 DEL 11/07/2025 En el marco del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8072741 DEL 11/07/2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE., atendiendo el concepto técnico favorable del supervisor y, con el fin de garantizar su correcta ejecución, autorizo realizar la respectiva prorroga de cinco 5 días.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8072741 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suscripción del Acta de Inicio (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato), verificando el cumplimiento de todos los requisitos previsto en el contrato principal.	SI	El contratista suscribió el acta de inicio el 14 de julio de 2025
2. El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	SI	La contratista adjunta pago de planillas de Seguridad social
3. El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	SI	Adjunta soporte de ARL
4. El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación: Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1).	SI	Esta obligación se cumplió en el primer pago.

a) Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). b) Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). c) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019. Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.		
5. Previo al inicio de actividades objeto del contrato asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	SI	Adjunta formato de inducción y reinducción
6. El contratista deberá entregar a la Entidad el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	SI	Adjunta acta de inducción y reinducción
7. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a	SI	Declaración juramentada

los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.		
8. El contratista debe proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato; por lo anterior deberá entregar el registro de entrega de los EPP, que fueron entregados a los trabajadores que desarrollen las actividades.	SI	Adjunta formato de entrega de EPP y dotación
9. Para el ingreso a las instalaciones, los trabajadores que desarrollen actividades objeto del contrato deben presentar: – Certificado de afiliación a salud con fecha NO superior a 30 días. – Certificado de afiliación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	SI	Adjunta certificado de afiliación de EPS Y ARL
10. El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía (como escarapela, chalecos, cascos, código de colores, entre otros).	SI	Adjunta formato de entrega de EPP y dotación
11. El contratista deberá presentar Informes de avance de obra e interventoría mensual.	SI	El contratista hace entrega de los informes mensuales
12. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista fue el único responsable de la vinculación de la residente y el director de la interventoría.
13. Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se	N/A	No se presentó ninguna discrepancia en la ejecución del contrato.

presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista.		
14. Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.	SI	Adjunta certificación
15. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.	SI	La contratista adjunta reporte de accidente ocurrido el día 16 de octubre de 2025.
16. Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la	SI	El contratista de la interventoría acató las recomendaciones suministradas por la supervisión.

prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de la interventoría o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.		
17. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	SI	El contratista adjunta factura electrónica.
18. Las demás solicitadas por la Interventoría y por el SENA requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones del contrato.
19. La interventoría deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del SENA.	SI	Adjunta certificación
20. Verificar el cumplimiento por parte del contratista principal de todos las obligaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico del contrato de obra.	SI	La interventoría verificó el cumplimiento del contrato de obra ejecutado por el contratista GERMAN TORRES S.A.S.
21. Verificar y avalar los catálogos, certificaciones, fichas técnicas y/o las fichas de los elementos instalados, y/o manuales de funcionamiento, garantía y condiciones de mantenimiento, en medio físico y magnético, entregados por el contratista de obra.	SI	La interventoría fue la encargada de avalar todos los entregables a cargo del contratista de obra GERMAN TORRES S.A.S.
22. Dar seguimiento al cumplimiento del contratista de sus obligaciones relativas al personal y equipo de trabajo.	SI	El contratista cumple con el pago de seguridad social y pago de nóminas.
23. Entregar oportunamente los productos requeridos por la Supervisión y/o entes de control. Así mismo, los descritos en los anexos de naturaleza técnica.	SI	El contratista hace entrega de los informes de interventoría.

24. No recibir actividades que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad, caso en el cual, deberá requerir, a costa del contratista principal, la corrección de las mismas.	SI	La interventoría ha efectuado seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra.
25. Verificar que el contratista realice (si hay lugar a ello) la disposición final de los elementos cambiados o eliminados, y retirar los escombros y/o desechos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente, en especial lo establecido en el Decreto 586 de 2015, y demás normas vigentes que sean aplicables. Verificar y avalar, previo a su utilización, los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas.	SI	La interventoría ha avalado y aprobado las actividades ejecutadas por el contratista de obra las cuales hacen relación a la disposición final de escombros y las demás derivadas de la ejecución del contrato.
26. Verificar que el contratista principal cuente con los equipos, herramientas y materiales que garanticen la realización de mantenimientos de las diferentes instalaciones de la Entidad.	SI	La interventoría verifica que el contratista de obra cumpla con la utilización de equipos, materiales y herramientas en buenas condiciones para la ejecución de las actividades contractuales.
27. Coordinar la ejecución de las actividades del contrato principal en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en la zona o zonas en las cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica. Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.	SI	El contratista de la interventoría ha asistido a los comités de seguimiento a los cuales se ha requerido de su presencia y a la fecha ha coordinado la ejecución de las actividades que deriven de las disposiciones ambientales y restricciones si se presentan.
28. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en perfecto estado de funcionamiento, así como los materiales necesarios para el desarrollo del contrato en los términos pactados y el contrato principal. y financiero.	SI	La interventoría verifica que el contratista de obra cumpla con la utilización de equipos, materiales y herramientas en buenas condiciones para la ejecución de las actividades contractuales.
29. Velar porque se cumpla y realice (si hay lugar a ello) la disposición final de los	SI	La interventoría ha avalado y aprobado las actividades ejecutadas

elementos cambiados o eliminados, y retirar los escombros y/o desechos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente, en especial lo establecido en el Decreto 586 de 2015, y demás normas vigentes que sean aplicables.		por el contratista de obra las cuales hacen relación a la disposición final de escombros y las demás derivadas de la ejecución del contrato.
30. El Contratista deberá entregar oportunamente los informes mensuales frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con los respectivos documentos que soporten las actividades realizadas y su avance en cada periodo. Dicho informe deberá contener un registro fotográfico que registre el antes y después de cada intervención. Su presentación será tanto física como en medio magnético.	SI	Informes mensuales.
31. Entregar los anexos del informe de ejecución definidos para el pago. Su presentación será tanto física como en medio magnético.	SI	Informe de liquidación.
32. Cumplir con cada uno de los requisitos a satisfacer en la presentación y/o radicación de la cuenta.	SI	La interventoría hace entrega de los requisitos para la radicación de la cuenta.
33. Presentar el informe final en medio físico y magnético, bajo las pautas y condiciones determinadas para ello.	SI	La contratista presenta informe final de liquidación.
34. Revisar y dar Visto Bueno al cumplimiento de las obligaciones ambientales dentro de la ejecución de la obra.	SI	La interventoría veló por el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista de obra.
35. En el caso de requerirse elementos o servicios no previstos (ITEM NO PREVISTOS), por parte del contratista de obra, acogerse al procedimiento determinado por el SENA para ello. Controlar ante el rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, por parte de contratista de obra, para que proceda al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos (02) días hábiles siguientes, so pena de que la Entidad pueda iniciar los	SI	A la fecha la interventoría ha avalado y aprobado ítems no previstos. Informes mensuales

Trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones		
36. Revisará y dará constancia del cumplimiento por parte del contratista de obra de: La planilla vigente de pago de Seguridad Social. La acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	SI	La interventoría da constancia del cumplimiento por parte del contratista de obra del pago de las planillas de seguridad y de los procedimientos y actividades críticas y lo demás relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
37. Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador y validado por el profesional SISO de la entidad, previo al desarrollo de la actividad, entregando copia de este (SI APLICA). a) Botiquín de primeros auxilios y extintor. b) Cumplimiento de las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.	SI	La interventoría da constancia del cumplimiento por parte del contratista de obra del pago de las planillas de seguridad y de los procedimientos y actividades críticas y lo demás relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
38. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato vinculado a su planta de personal, por lo que, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser justificada y soportada ante la interventoría del objeto y que se deriven de la naturaleza contractual o que la Ley estipule.	SI	A la fecha la interventoría no ha hecho cambios de profesionales y ha conservado el personal inicial.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.

- **Calidad del servicio:** El valor de esta garantía es del 20% del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de 1 año más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

- **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MIINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) y con una vigencia igual a la duración del mismo, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101060011		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/07/2025	31/12/2027	$ 4.094.195,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/07/2025	31/12/2028	$ 2.047.097,50
Calidad del servicio	02/07/2025	31/12/2026	$ 8.188.390,00
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	02/07/2025	31/12/2026	$ 8.188.390,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	65-54-101007484
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 0

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	02/07/2025	31/12/2025	$ 284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.8072741

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

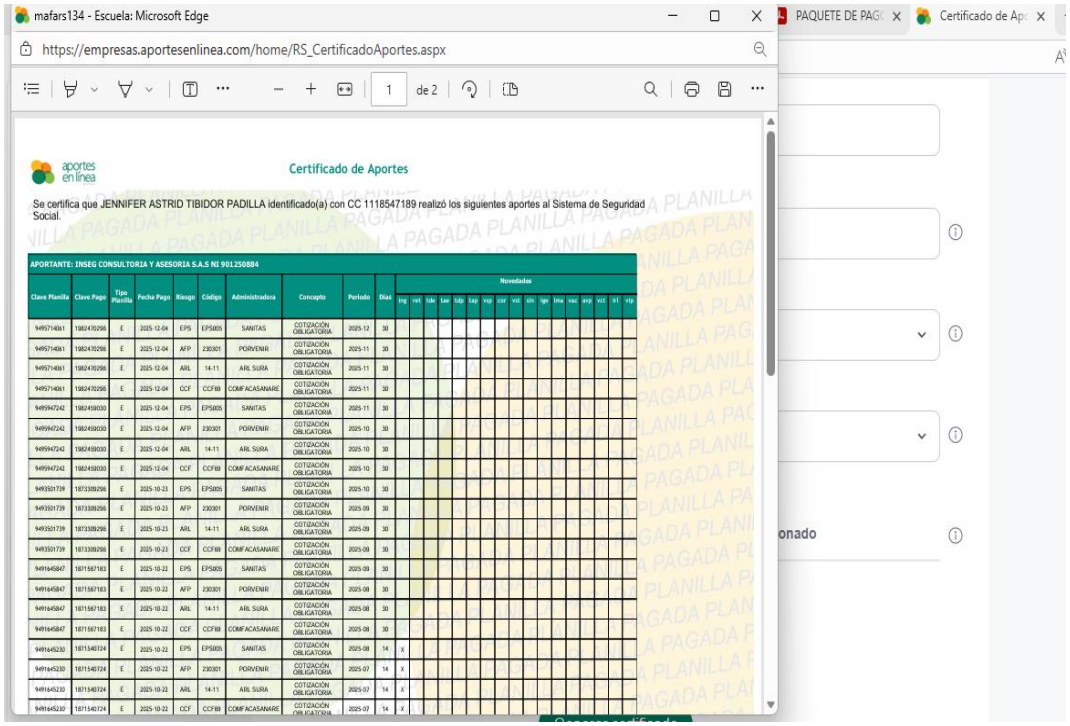
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SI	El contratista entregó la documentación requerida, consistente en la relación del personal previo al ingreso a las instalaciones, junto con los soportes de pago de seguridad social y los certificados de afiliación vigentes a EPS, AFP y ARL, dando cumplimiento a lo establecido.
2. Todo personal que ingrese a las instalaciones del Sena debe utilizar los elementos de protección personal.	SI	En las inspecciones efectuadas se constató que el personal hacía uso adecuado de los elementos de protección personal, lo cual se encuentra respaldado en los

		certificados de entrega de EP**P** anexos.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Nota: Desde la interventoría se deberá asegurar que el proyecto al que se va a realizar la interventoría cumpla con todas las obligaciones habilitantes y contractuales ambientales necesarias durante el desarrollo del proyecto en cumplimiento a todos los temas requeridos: - Procedencia legal y trasporte en todo lo relacionado a los materiales (arena, grava, arcilla, madera). - Manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. - Implementación de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía y Agua. - Cumplimiento con todo lo requerido para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, relacionado al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. - Controles establecidos para evitar que se generen impactos	SI	En cumplimiento del componente ambiental del presente proceso contractual, la interventoría atendió las obligaciones establecidas, aportando en el informe final los soportes correspondientes que evidencian el cumplimiento de los requisitos ambientales legales aplicables y previamente señalados.

ambientales durante la ejecución de la obra. - Dar cumplimiento a la identificación de peligros y riesgos durante la ejecución de la obra.		

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social:





aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA identificado(a) con CC 1118547189 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NI 901250884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30	
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	
9495714061	1982470296	E	2025-12-04	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	
9495947242	1982458030	E	2025-12-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	
9495947242	1982458030	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	
9495947242	1982458030	E	2025-12-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	
9495947242	1982458030	E	2025-12-04	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	
9493501739	1873306296	E	2025-10-23	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30	
9493501739	1873306296	E	2025-10-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	
9493501739	1873306296	E	2025-10-23	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	
9493501739	1873306296	E	2025-10-23	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	
9491645847	1871567183	E	2025-10-22	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30	
9491645847	1871567183	E	2025-10-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30	
9491645847	1871567183	E	2025-10-22	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30	
9491645847	1871567183	E	2025-10-22	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30	
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	14	ing: X
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	14	ing: X
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	14	ing: X
9491645230	1871540724	E	2025-10-22	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	14	ing: X

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NI 901250884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades
9486661394	1638679T	E	2025-05-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	15	ret: X
9486661394	1638679T	E	2025-05-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	15	ret: X
9486661394	1638679T	E	2025-05-27	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	15	ret: X
9486661394	1638679T	E	2025-05-27	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	15	ret: X
9483644594	1381726439	E	2025-04-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	6	ing: X
9483644594	1381726439	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	6	ing: X
9483644594	1381726439	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	6	ing: X
9483644594	1381726439	E	2025-04-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	6	ing: X

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Julio **Salud:** Agosto	**Planilla No.** 9491645230 **del** 2025-10-22
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Agosto **Salud:** Septiembre	**Planilla No.** 9491645847 **del** 2025-10-22
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Septiembre **Salud:** Octubre	**Planilla No.** 9493501739 **del** 2025-10-23
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Octubre **Salud:** Noviembre	**Planilla No.** 9495947242 **del** 2025-12-04

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Noviembre **Salud:** Diciembre	**Planilla No.** 9495714061 **del** 2025-12-04
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Diciembre **Salud:** Enero	**Planilla No.** 9495947315 **del** 2025-12-04

Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

1.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 26 de diciembre de 2025 por parte del Contador Público se certificó que INSEG CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS, identificado con NIT. 901.250.884-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.4 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Administrativo Mixto el día el 11 de julio de 2025.

3.5 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1. Pagos realizados

El 4 de diciembre de 2025 se expidió Relación de pago de SIIF del contrato CO1.PCCNTR.8072741 de 2025 cuyo valor total pagado es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.470.975)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
474904725	**04/12/2025**	**$17.202.500**
474913725	**04/12/2025**	**$ 3.268.475**

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$40.941.950
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$40.941.950
Valor ejecutado	$40.941.950
Valor pagado	$20.470.975
Valor por pagar	$20.470.975
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.470.975)

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025.

MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN
Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.8072741 de 2025

Revisión Profesional SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca/ Líder SST.

Revisión Profesional Ambiental: Lizeth Andrea Hernández Ortiz/Dinamizadora Ambiental MC.

VoBo. Ingrid Tatiana Burgos Diaz/ Apoyo Técnico a Supervisión

VoBo. Raquel Martínez Larrota/ Apoyo Técnico a Supervisión

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto